

283

DECRETO N°

TEMUCO, 09 MAR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 07 de febrero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	IGNACIO ANTONIO SEPULVEDA NEIRA		Rut :
Funciones:	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Amanecer , lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 		
Monto Total	\$ 46.452.-		
Período desde	08.02.2020	Hasta	08.02.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAPU Amanecer
Centro Costo	32.03.01		

2.- El monto total a retribuir con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$46.452.- (cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



 V°B°

CVF/ASG/MAM/MRS / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

1072/20.02.20